

# Política de Información, Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales, Analistas Financieros y Asesores de Voto

CIUDAD DE MÉXICO | OCTUBRE DE 2020

Gobierno Corporativo de Cox Energy América | Área Corporativa



## COX ENERGY AMÉRICA, S.A.B. DE C.V.

<b>POLÍTICA</b>	Política de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y analistas financieros
<b>RESPONSABLE</b>	Consejo de Administración
<b>ÁREA</b>	Corporativa

### Control de versiones

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambios</b>
1	26 de octubre de 2020	

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ASPECTOS GENERALES .....	3
4. CANALES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....	4
5. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	6
6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES .....	6
7. ENTRADA EN VIGOR .....	6

## 1. INTRODUCCIÓN

Cox Energy América, S.A.B. de C.V. (“la Compañía”, o “Cox Energy América”) está comprometida con la creación de valor para sus accionistas a través de una gestión transparente de la información que genera la Compañía.

Cox Energy América actúa con transparencia, adoptando los procedimientos específicos necesarios para garantizar la corrección y la veracidad de la información y en las relaciones con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que se regirán por lo dispuesto en la Ley y en su sistema de gobierno corporativo.

Cox Energy América pondrá a disposición de sus accionistas, inversores institucionales, analistas financieros y asesores de voto (o proxy advisors), la información materialmente necesaria para que sus decisiones se puedan basar en el conocimiento y comprensión adecuados de la estrategia empresarial y gestión de la Compañía.

Con este objeto, la Compañía seguirá las normativas y principios contables generalmente aceptados y, además, dispondrá de los controles y procedimientos internos adecuados que garanticen que la elaboración de la información financiera cumple con la norma vigente y los requisitos que se le exigen a una sociedad cotizada.

## 2. OBJETIVO

El Código de Mejores Prácticas Corporativas promovido por el Consejo Coordinador Empresarial de México vela por el correcto funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de las sociedades cotizadas con el objeto de generar confianza y transparencia para todos sus accionistas; mejorar el Control Interno y la Responsabilidad Corporativa, procurando, a la vez, una segregación adecuada de las funciones y responsabilidades en las Compañías.

Es por ello que, el Consejo de Administración de Cox Energy América ha acordado aprobar la Política de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales, analistas financieros y asesores de voto, así como responsabilizarse de su implantación y cumplimiento con el fin de contribuir a una mayor y mejor transparencia, igualdad y simetría en la difusión de la información que genera la Compañía, protegiendo y garantizando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social, uno de cuyos principales exponentes es la política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

## 3. ASPECTOS GENERALES

El Consejo de Administración de Cox Energy América es el responsable último de la gestión y supervisión de la información difundida al mercado y debe tutelar, proteger y facilitar a sus intervinientes el ejercicio de los derechos e intereses que les corresponden en el marco de la defensa del interés social, de acuerdo con lo siguiente:

1. Transparencia, integridad y simetría en la difusión de información.
2. Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
3. Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.

4. Fomento de la información regular y permanente de los accionistas poniendo a su disposición los cauces necesarios para que se encuentren regularmente informados acerca de la gestión de la Compañía.
5. Desarrollo de los instrumentos de información necesarios que permitan beneficiarse del desarrollo de las nuevas tecnologías.
6. Cumplimiento de lo previsto en las disposiciones legales vigentes y en su sistema de Gobierno Corporativo.
7. Cooperación y transparencia con las autoridades y organismos reguladores y supervisores.
8. Cumplimiento de las reglas y normativa sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en la normativa general aplicable como en el Código de Conducta en los Mercados de Valores y en las Normas internas para el tratamiento de la Información Privilegiada de la Compañía.

#### 4. CANALES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Cox Energy América mantiene diversos canales de comunicación, participación y diálogo con sus grupos de interés a través de los cuales informa y proporciona, las aclaraciones que sean precisas a sus requerimientos.

Estos canales (correo electrónico, web corporativa, reuniones o presentaciones) tendrán sus especificidades en cuanto a formato, frecuencia e intensidad de la relación.

Los principales canales de comunicación con sus accionistas para la Compañía son:

##### LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Asamblea General de Accionistas y adopta cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que dicha Junta ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la normativa vigente y su sistema de Gobierno Corporativo.

Con ocasión de la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, Cox Energy América podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas y asesores de voto.

El Departamento de Relación con Inversores podrá adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los inversores institucionales, siempre y cuando estos medios respeten lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía.

##### LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, es el primer canal de comunicación con accionistas, analistas financieros, asesores de voto y, en general, con cualquier “stakeholder” de la Compañía, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a dicho organismo a través de la publicación de Eventos Relevantes en su página web, la cual y a través de un vínculo de conexión, está igualmente disponible en la página web corporativa de Cox Energy América ([www.coxenergyamerica.com](http://www.coxenergyamerica.com)).

## PÁGINA WEB CORPORATIVA

La página web corporativa de Cox Energy América ([www.coxenergyamerica.com](http://www.coxenergyamerica.com)) es una herramienta para establecer una comunicación fluida, actualizada y completa entre la Compañía y sus accionistas, inversores institucionales, analistas financieros, asesores de voto y los mercados financieros en general.

A través de ella, la Compañía canaliza la información que puede ser de interés para éstos, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de reforzar la transparencia en las relaciones entre Cox Energy América, los mercados financieros y el público en general.

La información que Cox Energy América transmite a través de su página web corporativa se incorporará simultáneamente, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

Las presentaciones de los resultados financieros trimestrales, se retransmitirán, si la Compañía lo considera conveniente, en directo a través de una plataforma contratada por Cox Energy América a tal efecto, facilitándose a los interesados la oportunidad de formular preguntas sobre la presentación.

La Compañía mantendrá en su página web corporativa el acceso directo a las grabaciones del acto completo de cada presentación de resultados.

Además de ser publicada en la página web corporativa, la información económico-financiera, institucional y general de la Compañía, después de haber sido remitida a la CNBV siempre que resulte preceptivo, en su caso, se difundirá a analistas financieros e inversores institucionales. La información de la Compañía que de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras y demás participantes del mercado de valores deba hacerse del conocimiento del público inversionista, estará disponible su página web corporativa en y las páginas de internet de la CNBV y de BIVA, en las siguientes direcciones, respectivamente: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y [www.biva.mx](http://www.biva.mx).

## LAS REDES SOCIALES

La Compañía está presente en las redes sociales LinkedIn, Twitter y Facebook, consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información e internet.

A través de ellas, trata de difundir información de interés acerca de la marcha y las actividades de la Compañía, sus proyectos, además de establecer una interacción permanente con sus diferentes grupos de interés.

En ningún supuesto, se publicará información que no se haya hecho del conocimiento del público inversionistas a través de las páginas de internet de la CNBV y de BIVA, cuando, de conformidad con la legislación aplicable, deba realizarse por dichos medios, incluyendo, pero sin limitar, cualquier información material que constituya información confidencial, un evento relevante, entre otros, de conformidad con la "Sección 5.- Difusión de la información" de la presente política.

## RELACIÓN CON INVERSORES

Relación con Inversores, RI, es el departamento responsable de atender las consultas de accionistas, inversores institucionales, analistas financieros y asesores de voto, a través del correo electrónico [inversores@coxenergyamerica.com](mailto:inversores@coxenergyamerica.com).

La Compañía organizará, con la periodicidad que estime más conveniente, reuniones informativas con los diferentes grupos de interés para tratar asuntos relacionados, en general, con su evolución operativa,

situación económico-financiera, estrategia y modelo de negocio con la finalidad de que dispongan de la información pública más adecuada y actualizada sobre los mismos.

Todo ello, sin perjuicio del respeto por parte de Cox Energy América del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

Cualquier contacto mantenido con los grupos de interés será respetuoso con las normas contra el abuso de mercado bajo el principio de máxima transparencia de la información a comunicar, prestando especial atención a la igualdad de trato a aquellos accionistas que se encuentren en la misma posición con la finalidad de evitar la comunicación de información que pudiera proporcionarles un privilegio o ventaja frente a los demás accionistas.

## 5. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Cox Energy América dispondrá de un protocolo para garantizar que la comunicación y difusión de noticias susceptibles de contener información relevante para el mercado financiero, se lleva a cabo siguiendo los principios de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente y su sistema de Gobierno Corporativo (Código de Conducta en los Mercados de Valores).

No se podrá difundir información generada por la Compañía que sea susceptible de ser calificada como Evento Relevante por ningún otro medio sin que previamente éste haya sido publicado en la CNBV y BIVA, a través de sus plataformas STIV-1 y DIV, respectivamente, así como a través de la web corporativa de la Compañía.

Además, el contenido de la información relevante difundida al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto a la CNBV, deberá ser coherente con el del correspondiente Evento Relevante.

La Compañía podrá comunicar a los accionistas, inversores y cualquier otro integrante del mercado (stakeholders, en general), con sujeción a lo referido anteriormente, la información generada en la Compañía por cualquier medio que respete esta política, siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicar previamente dicha información a la CNBV como Evento Relevante.

## 6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Comité de Auditoría. Supervisión periódica tanto del contenido y la aplicación de la presente política como de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores que adopte el Consejo de Administración.

Dirección Corporativa, a través de la Relación con Inversores. Determinará las distintas iniciativas de información, comunicación y contacto siguiendo los principios y procedimientos marcados en esta política, informado periódicamente del calendario, formato y contenido de dichas iniciativas al Comité de Auditoría.

## 7. ENTRADA EN VIGOR

Esta Política se ha puesto en práctica de acuerdo con los principios incluidos en la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Compañía, aprobada por el Consejo de Administración, en lo relativo a relación con los grupos de interés a los que afecta la actividad de Cox Energy América.

El Área Corporativa, a través de Relación con Inversores, será su interlocutor y el responsable de ejecutarla.

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha 26 de octubre de 2020 y se encuentra disponible en la intranet corporativa para su obligado cumplimiento.